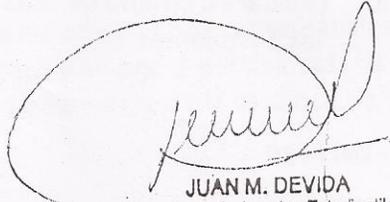


04 JUN. 2015



- b) Control experimental, evolución y evaluación de datos asignados a cada experiencia.
 - c) Divulgación científica, trabajo barrial y territorial, y actividades que generen vinculación directa entre la sociedad y la Facultad
 - d) Redacción de Informes, optimización y puesta a punto de las técnicas utilizadas en el marco del desarrollo del proyecto de la beca asignada.
- ii. Las/los becarias/os no deberán realizar tareas de mantenimiento o cuidado de instrumentos utilizados para desarrollar la beca, entendiendo esta como una tarea correspondiente a la labor no-docente.
 - iii. No deberá realizar ninguna otra tarea que compete a personal no-docente, así como tampoco tareas docentes en marco de ninguna cátedra.
 - iv. No deberá realizar tareas de mantenimiento, administración y/o cuidado de espacios dentro o fuera de la facultad.
 - v. Finalizada la beca, el estudiante deberá hacer un breve informe sobre la beca recibida, actividades realizadas, y un breve balance del Programa. De la misma manera, el tutor a cargo deberá realizar un informe en carácter de balance sobre el Programa de Becas Formativas


JUAN M. DEVIDA
Secretario de Asuntos Estudiantiles

1227